



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00765-00

1. Secretaria habilitó el registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho, en representación de la señora Alicia Restrepo Botero respecto al cual se ordenó su emplazamiento en el auto anterior.

2. La parte actora en cumplimiento del auto precedente allegó registro fotográfico de la valla publicada en el bien inmueble la cual cumple con los parámetros establecidos en el artículo 375 del CGP, sin embargo, hasta el momento no se ha acreditado la **inscripción de la demanda**, tampoco el diligenciamiento de los oficios 2541/2019 y 2542/2019 dirigidos al INCODER y a la Superintendencia de Notariado y Registro (FL. 79-80)

Por lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso se DISPONE:

2.1. Requerir a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión, así como el diligenciamiento de los oficios 2541/2019 y 2542/2019 dirigidos al INCODER y a la Superintendencia de Notariado y Registro (FL. 79-80)

2.2. Dejar el expediente en secretaría durante el término señalado.

2.3. Notificar esta decisión por estado.

2.4. Ordenar que por secretaría se controle los términos respectivos y que finalizado el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al despacho para adoptar la determinación que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **175** fijado hoy **26 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168c4b1e23d0b3d46328a3252dab9db0269792abcaa8962661cf6b8c65b48fd6**

Documento generado en 25/11/2021 05:40:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>